UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
12 MAY 2021
N: 867
F: 13:00
NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril de 2021, siendo las 13:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 PARA "ADQUISICION DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS 2021 - 2022" ID N° 397.042.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. H.C. Nº 238/2021 de la Administración H.C., donde solicita realizar los trámites para la ADQUISICION DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS, con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.-
- El Dictamen Nº 33/2021 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- La Nota DCP Nº 586/2021 por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 28 de abril de 2021.-
- El Dictamen Nº 43/2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico de fecha 6 de mayo del 2021 remitido por el Departamento de Suministros del H.C.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: **SENSICRED S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS - PERSONAS FÍSICAS	**DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno.**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	**SENSICRED S.A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80032508-7	SENSICRED S.A.	1.637.896
80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.637.828
326989-2	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO	1.637.965

Se transcribe lo establecido en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN

12. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:
Se deberá presentar muestra del ítem 1.
*-**Plazo:** hasta las 12:00 h del día de la apertura de ofertas.*
*-**Lugar:** Dpto. de Contrataciones Públicas.*
*-**Condiciones de presentación:***
**La muestra deberá ser presentada en caja individual de cartón, cerrada y rotulada.*
**El oferente elevará una nota (con duplicado) dirigida al DCP en la cual detallará la muestra entregada: N° de ítem, descripción, nombre del Oferente, descripción del llamado; el duplicado será devuelto al oferente con la mesa de entrada correspondiente, especificando fecha y hora de entrega.*
** Las muestras deberán contar con etiqueta de identificación con los siguientes datos:*

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021
"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS 2021-2022"
Nº de ítem:.....
Descripción:.....
Empresa oferente: .....

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

- La firma **SENSICRED S.A.** no presentó muestra del ítem 1**.** Según lo detallado en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN de la Carta de Invitación **"La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta"**. Por lo expuesto, la oferta de la firma mencionada más arriba **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.-**

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Demostrar la experiencia en ***provisión de láminas para envolver alimentos*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 2 (dos)*** años. ***(2019 - 2020).***	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Autorización del Fabricante	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.	CUMPLE	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A EMPORIO FERRETERIA S.R.L., según nota Nº 266/2021:

1. Demostrar la experiencia en ***provisión de láminas para envolver alimentos*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 2 (dos)*** años. ***(2019 - 2020).***
2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
3. Autorización del Fabricante.

La firma individualizada no presentó los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019

Por lo expuesto y considerando que el oferente no ha presentado lo solicitado, su oferta no será considerada en los siguientes puntos del Informe de Evaluación con base en lo establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "*... El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*"

Por lo expuesto mencionado más arriba, la oferta presentada por EMPORIO FERRETERIA S.R.L. NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. -

A DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO, según nota Nº 267/2021:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de cumplimiento tributario.
4. Demostrar la experiencia en ***provisión de láminas para envolver alimentos*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 2 (dos)*** años. ***(2019 - 2020).***
5. Autorización del Fabricante.
6. Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.
7. Explicación detallada del precio ofertado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en* ***provisión de láminas para envolver alimentos*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al* ***30*** *% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:* ***últimos 2 (dos)*** *años.* ***(2019 - 2020).***

Empresa: DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno				
Monto Total Ofertado	105,994,000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	31,798,200			
Documentos Presentados	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0000518 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (10/02/2019)	28,941,000	0	28,941,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000576 - ABRAHAM BAREIRO (07/01/2020)	0	11,970,000	11,970,000	Corresponde al objeto del llamado
		Total	**52,881,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, la empresa: **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno,** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	24141502-001	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO	Lamina para envolver alimentos	Unidad	UNIDAD	469	191,597	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	226,000	105,994,000

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO, DE LARGURA 380 MM. X 1400 METROS.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación. -

La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno,** se encuentra 17% por encima del precio estimado establecido por la Institución-

La firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno,** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en el documento recibido vía e- mail conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19

A consideración de este Comité y según Nota ADM Nº 350/2021 de la Administración del Hospital de Clínicas, la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el bien-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base en lo solicitado en la Nota ADM HC Nº 380/2021, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, a los efectos de ajustarse al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	Unidad	UNIDAD	397	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	226,000	89,722,000

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	326,989	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. –

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 PARA "ADQUISICION DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS 2021 - 2022" ID N° 397.042,** a la siguiente empresa:

DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	Unidad	UNIDAD	397	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	226,000	89,722,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**89,722,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 43/ 2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico de fecha 6 de mayo del 2021 remitido por el Departamento de Suministros del H.C. –
3- La Nota ADM HC Nº 350/2021, conformidad de precio.-
4- La Nota ADM HC Nº 380/2021, solicitud de ajuste de cantidades.-
5- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 43/2.021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 15/2021 "Adquisición de Láminas para Envolver Alimentos 2021-2022". ID N° 397.042. –

FECHA : 4 de mayo de 2021.-

.....

Oferentes

1. Sensicred S.A.;
2. Emporio Ferretería S.R.L., y
3. Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
04/05/2021
Nº 279 FIRMA
HORA 11:15 ACLARACIÓN

Rosa Valdez
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
U N A

01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 171/2021

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suarez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **06/05/2021**

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Informe Técnico correspondiente al llamado a CD N° 15/2021 "Adquisición de Láminas para Envolver Alimentos 2021 - 2022" ID N° 397.042.

Atte,

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
06/05/2021
Nº 297 FIRMA
HORA 09:48 ACLARACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
06 MAY 2021
M.E. Nº: 1330 Hora: 08:58
Recibido por: Giselle L.

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS"

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestras	Planilla de datos Garantizados conforme al Anexo D, formulario 6	*Autorización del Fabricante	Declaración Jurada: de su actividad comercial o industrial	Declaración Jurada: de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
1	SENSICRED S.A.	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO, DE LARGURA 380 MM. X 1400 METROS.	Unidad	UNIDAD	469	ANCHOR	ARGENTINA	NO CUMPLE – NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE - NO PRESENTO DOCUMENTACION	NO CUMPLE - NO PRESENTO DOCUMENTACION	NO CUMPLE - NO PRESENTO DOCUMENTACION	NO CUMPLE - NO PRESENTO DOCUMENTACION
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO, DE LARGURA 380 MM. X 1400 METROS.	Unidad	UNIDAD	469	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA EN NOTA UNA_FCM_CECP N° 266/2021	CUMPLE	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA EN NOTA UNA_FCM_CECP N° 266/2021
1	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO, DE LARGURA 380 MM. X 1400 METROS.	Unidad	UNIDAD	469	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:** El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.I.
Hospital de Clínicas F.C.M.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM Nº 350/2021

San Lorenzo, 23 de abril de 2021.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP Nº 299/2021, en el marco del llamado **CD 15/2021 "ADQUISICION DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS",** a fin de dar conformidad a lo solicitado para el ITEM 1, y de este modo dar continuidad a dicho llamado.

Se adjunta justificación según Memo S. HC. SL. Nº 174/2021.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
06/05/2021
Nº 303 FIRMA
HORA 11:39 ACLARACIÓN
Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 174/2021

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Respuesta**

FECHA: **06/05/2021**

Me dirijo a Usted en relación la Nota CECP N° 299/2021 en referencia a la **CD 15/2021 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS 2021 -2022" ID 397.042,** le informo que actualmente no contamos con stock en el depósito de dichas láminas, y que su utilización es de imperiosa necesidad para el Departamento de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia.

Atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
06 MAY 2021
M.E. Nº: 1342 Hora: 11:19
Recibido por: Gisselle I.

05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

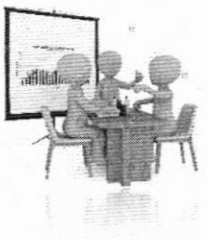

ADM N°380/2021

San Lorenzo, 7 de mayo de 2021.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 306/2021, en el marco del llamado **CD N° 15/2021 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS"** a fin de remitir Planilla de ajuste, y de este modo dar continuidad al llamado.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/05/2021
Nº 307 FIRMA
HORA 09:05 ACLARACIÓN

06

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	**Cantidad 2021**	**Cantidad 2022**	Cantidad Total	Precio unitario (Menor Oferta)	**Monto 2021**	**Monto 2022**	Precio total
1	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	Unidad	UNIDAD	265	132	397	226.000	59.890.000	29.832.000	89.722.000
TOTAL									**59.890.000**	**29.832.000**	**89.722.000**

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1253196
1253196

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 12, 2021 7:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2707fae3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **1253197**

1253197

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 326989, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 12, 2021 7:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e4c252f4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 624 /2021

07/05/2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL PROF. DR. JORGE GIUBI, Y SE DESIGNA AL PROF. DR. MANUEL BERNAL, COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL". –

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota D.G.H.CL. Nº 066/2021 con ME N° 3187/2021, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director Asistencial del Hospital de Clínicas, por la cual solicita permiso del 10 al 13 de mayo de 2021, y solicita la designación del Prof. Dr. Manuel Bernal, Vice Director de Servicios Generales como Director Interino. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **CONCEDER** permiso al Prof. Dr. **JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA,** Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas - UNA, del **10** al **13 de mayo de 2021**. ----------

Art. 2° **DESIGNAR** al Prof. Dr. **MANUEL ESTANISLAO BERNAL ROLON,** CI Nº 1.782.389, como Director Interino de la Dirección Asistencial del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas - UNA, del **10** al **13 de mayo de 2021,** en virtud al permiso del Prof. Dr. **Jorge Eduardo Giubi**. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo LBM/RGM/rgm

Prof. Dr. Manuel Bernal
Vice Director de Servicios Generales
Hospital de Clínicas

En conocimiento

Hospital de Clínicas FMC-UNA
Direccion General Asistencial
MESA DE ENTRADA
07 MAY 2021
Nº 1760 Hora: 12:30
Waldimir Gaona
Dirección General Asistencial
Hospital de Clínicas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

10